



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Enero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Mario Gilberto González Gómez, en la cual requiere la siguiente información; **1)** Cuántos procedimientos quirúrgicos (cirugías) se realizaron en el Hospital Zacamil en los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente? ¿Cuál fue el promedio mensual de cirugías realizadas en el Hospital Zacamil en los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente? ¿Qué tipo de operaciones fueron realizadas? ¿Cuál fue la lista de espera para cirugías en el Hospital Zacamil durante los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente? ¿Cuál es la lista de espera según el tipo de cirugía? ¿Cuál es la lista de espera para el año 2016? ¿Qué tipos de cirugía tienen la mayor lista de espera? ¿Cuántas operaciones o procedimientos quirúrgicos fueron suspendidos en los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente? ¿Qué tipo de operaciones fueron suspendidas? ¿Cuáles fueron las razones de las suspensiones? ¿Cuál fue el tiempo promedio para que dichas operaciones fueran reprogramadas y realizadas?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios

para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital de San Vicente de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

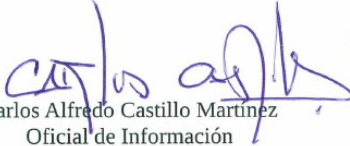
4- Que en virtud de que lo requerido se tenía disperso en 3 Unidades administrativas diferentes dentro del Hospital, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días mas.

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma, será entregada por correo electrónico al usuario por así haberlo manifestado en su solicitud de información y la cual ya le fue notificada vía telefónica.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123